



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0138-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 NOV. 2009

Visto el Oficio N° 741-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 048-2009GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 041-2006-GORE-ICA/GRINF se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00283 Infraestructura de Saneamiento Básico Componente: 2.00375 Construcción de Sistemas de Agua Potable y Desague, Obra: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable El Ingenio – Nazca**, para ejecutar la Meta: A) Construcción de 100 ml de Galería Filtrante, B) Construcción de 4,631.30 ml de Línea de Conducción, por el monto Referencial de S/. 452,261.02 Nuevos Soles, por el cual el Comité Especial otorgó la Buena Pro, a la Empresa OMAR MEZA GALLEGOS, para ejecutar la obra de acuerdo al Contrato por el monto de S/. 407,034.92 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de El Ingenio – Nazca 2006 - 2007, quien con informe N° 089-2009—SGSL-AEC, de fecha 06 de Noviembre 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 741-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, correspondiendo al Año 2006 el importe de S/. 180,405.24 y al Año 2007, el importe de S/. 226,629.68, Nuevo Soles, haciendo un total de S/. 407,034.92 Nuevos Soles, de ejecución Patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 048-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 14 Salud y Saneamiento

PROGRAMA : 047 Saneamiento

SUB PROGRAMA : 0127 Saneamiento General

PROYECTO : 2.00283 Infraestructura de Saneamiento Básico

COMPONENTE : 2.00375 Construcción de Sistemas de Agua Potable y Desague

OBRA : **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de El Ingenio – Nazca**

META : Construcción de 100 ml de Galería Filtrante

Construcción de 4,631.30 ml de Línea de Conducción

MOD. DE EJECUCIÓN : Por Contrata

COSTO TOTAL : S/. 477,215.02 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL : S/. 452,261.02 Nuevos Soles

GASTO DE EXP. TECNICO : S/. 10,800.00 Nuevos Soles

VALOR REFER. SUPERVISIÓN : S/. 8,000.00 Nuevos Soles

OTROS (MAYOR COSTO Y GASTO SUPERVISIÓN) : S/. 6,154.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : El Ingenio

Provincia : Nazca

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2006 - 2007





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0138-2009-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja de la Cuenta vigenta hasta el año 2008, 33.333.03 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso por Contrata, correspondiente al año 2006 el importe de S/. 180,405.24 y del año 2007 el importe de S/. 226,629.68 haciendo el monto total de S/. 407,034.92 Nuevos Soles, de ejecución Patrimonial, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, para tal efecto deberá deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia Sub Regional de Nazca, deberán agilizar las acciones necesarias a fin de que la presente obra sea transferida al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL